

Modificaciones en la Sede Electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para la presentación de proyectos técnicos de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICTs)



Con motivo de la problemática que existía para la presentación telemática por Sede Electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de proyectos técnicos de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICTs) para aquellos Ingenieros/as Técnicos/as Industriales y Graduados en Ingeniería que cumplieran la Orden CIN/351/2009 y no disponían de la tecnología específica de electricidad o electrónica industrial, veían limitada su actuación profesional al establecerse reservas injustificadas a su actividad profesional; desde nuestro Consejo General se ha trabajado reiteradamente en este hecho ante el Subdirector General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, poniendo de manifiesto las resoluciones de la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado en el marco del procedimiento del artículo 26 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado y la resolución en relación con la misma reclamación de la Directora General de Telecomunicaciones y Ordenación de los servicios de comunicación audiovisual.

Con todo ello, se ponía de manifiesto nuevamente esta situación y se reclamaba la eliminación de las barreras que continuaban existiendo en la Sede Electrónica dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital imposibilitado de este modo la presentación de proyectos técnicos de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICTs).

Ante esta última comunicación, COGITI ha recibido respuesta en fecha 29 de junio de 2022 por parte del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación, informando *“que se va a proceder a habilitar en la sede electrónica de este Ministerio una pestaña genérica (“Otras titulaciones”) a fin de posibilitar la presentación telemática de proyectos de ICT firmados por profesionales con titulaciones distintas de aquellas para las que en todo caso se presume capacitación técnica, y para cuya aceptación se tendrán en cuenta las características concretas de los proyectos en conjunción con la capacitación acreditada por las distintas titulaciones.”*

Es por ello, que os informamos que ya existe la posibilidad de presentar los proyectos técnicos de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICTs) a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital haciendo uso de la opción

“Otras titulaciones” en caso de disponer una tecnología específica distinta a “electricidad” o “electrónica industrial” establecidas en el menú desplegable del formulario de presentación

(https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/ICT_Nueva/Default.aspx)